

X.354827.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 777

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PENDIENTE DEL PERIODO 2022, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL TRABAJADOR, QUE HAYAN SIDO PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

Asunción, *22* de *diciembre* de 2023

VISTO: El Memorándum DGGDP N° 1515 de fecha 22 de diciembre de 2023, presentado por la señora Myriam Beatriz López, Directora General del Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de resolución «*Por la cual se dispone la aplicación del proceso de evaluación de desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones en el nivel central de este Ministerio, correspondiente al periodo 2023, así como la aplicación del proceso de evaluación de desempeño pendiente del periodo 2022, por causas no imputables al trabajador, que hayan sido plenamente justificados*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/1998 "General De Educación"*», asimismo, en su artículo 5° «*Funciones*» dispone: «*El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ...o) fortalecer la capacidad de gestión con la introducción de sistemas de información que propicien la rendición de cuentas, la buena gestión de los asuntos públicos y el uso racional de los recursos*»;

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 7° «*Política de Gestión*» dispone: «*El Ministerio de Educación y Ciencias garantizará la incorporación de las siguientes medidas de gestión: a) promover y evaluar constantemente la gestión institucional del Ministerio, las relaciones e interacción entre los distintos Viceministerios, Direcciones Generales, Departamentos y planes de acción para garantizar una gestión sistémica orientada a resultados; ...f) promover el uso racional de los recursos humanos, técnicos y financieros; ..h) promover el desempeño ético y la lucha contra la corrupción; ...k) garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los trámites para la expedición oportuna de documentos...*»; asimismo, el artículo 37° «*Dirección General de Gestión y Desarrollo del*

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-089/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

MEC Digital

MECpy

www.mec.gov.py



X.354827.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 777

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PENDIENTE DEL PERIODO 2022, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL TRABAJADOR, QUE HAYAN SIDO PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

-2-

Personal» establece: « Es el órgano responsable de garantizar la carrera del servicio administrativo y la carrera del educador, desde el ingreso al sistema hasta su desvinculación por jubilación, renuncia, retiro o destitución, conforme a las normas legales vigentes en la materia...», y el artículo 38° que «Funciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal» dispone: «Son funciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal: ...a) ejecutar y evaluar la política de desarrollo del personal; ...c) evaluar la ejecución de los procesos de ingreso, reingreso, permanencia, movimientos, deberes, derechos, régimen disciplinario, recursos administrativos, carrera del servicio y baja del personal y formular propuestas de mejora...»;

La Resolución SFP N° 0656 de fecha 18 de julio de 2016 «*Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)*»;

La Resolución N° 17006 de fecha 5 de setiembre de 2016 «*Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones administrativas en este Ministerio*»;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra comprometido con el análisis y revisión continua de su cultura institucional de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en la calidad de la educación, la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores clave para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado;

Que, con el fin de garantizar que el desempeño del personal que cumple funciones en el Nivel Central de esta Secretaría de Estado, responda a las necesidades de la institución y así como, a los principios de eficiencia, transparencia e integridad, corresponde disponer la aplicación de la evaluación respectiva del periodo 2023 y pendientes del periodo 2022, para trabajadores no evaluados por causas debidamente justificadas no imputable a los mismos.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

MEC Digital

MECpy

www.mec.gov.py



X.354827.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

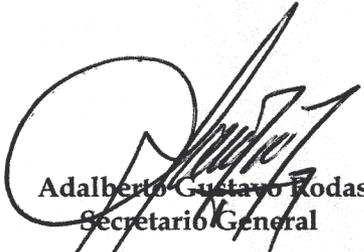


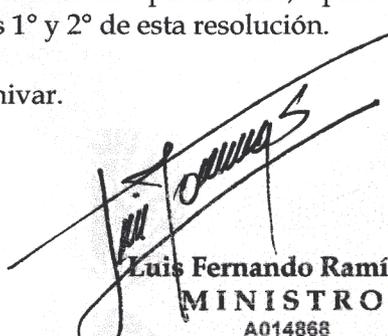
Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 777

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PENDIENTE DEL PERIODO 2022, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL TRABAJADOR, QUE HAYAN SIDO PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

-3-

- 1°.- **DISPONER** la aplicación del proceso de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones en el Nivel Central de este Ministerio, correspondiente al periodo 2023.
- 2°.- **APLICAR** el proceso de Evaluación de Desempeño del periodo 2022, para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones en el nivel central de este Ministerio, que no hayan sido evaluados, por causas debidamente justificadas, no imputables a los mismos.
- 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, la adopción de las medidas administrativas pertinentes, para el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en los apartados 1° y 2° de esta resolución.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014868

